



**EL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA A TRAVES DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA**

CONVOCA

A todos los deportistas de Elota que hayan obtenidos resultados en olimpiadas selectivos de federación, nacionales, así como a los deportistas que tengan representatividad de nuestro país en justas internacionales y oficiales avaladas por sus federaciones (No eventos de invitación); para que participen en el proceso de ADJUDICACION DE BECAS DEPORTIVAS, Durante el periodo comprendido entre los meses noviembre de 2019 a julio de 2020, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. -

Para participar en el proceso de adjudicación de becas a deportistas Elotenses se requiere:

- a) Haber obtenido medalla o resultados comprobatorios en la olimpiada o eventos selectivos 2018- 2019.
- b) Haber representado a Elota desde las Etapas Estatal (Los deportistas que participen con otros municipios no serán acreedores de la Beca).
- c) Tener residencia fija en el municipio de Elota, en caso de ser atleta concentrado comprobar que representan a nuestro municipio.
- d) Registrar ante el Instituto Municipal Del Deporte Y La Cultura Física, su solicitud de Beca.
- e) Haber representado a nuestro país en justas internacionales como selección nacional (en eventos selectivo oficiales no de invitación) en el periodo de julio de 2018 a Septiembre de 2019.
- f) Ser nacionalidad mexicana.

SEGUNDA. -

Los deportistas profesionales no son elegibles para el efecto.

TERCERA. -

La presentación de la propuesta deberá hacerse en el Instituto Municipal Del Deporte y La Cultura Física, con domicilio Av. Gabriel Leyva Solano S/N Col. Centro, dicha oficina se encuentra en la parte alta de H. Ayuntamiento de Elota con un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 15:00 p.m. a partir de dicha convocatoria cerrando hasta 31 de octubre del presente año. (No habrá prórroga).





CUARTA. -

Las propuestas deberán acompañarse de la siguiente documentación.

- a) Acta de nacimiento (copia fotostática)
- b) Dos fotografías tamaño infantil, reciente e iguales.
- c) Currículum Deportivo Justificado con copias fotostática de los eventos que participo.
- d) Credencial de identificación reciente (copias fotostáticas de estadios, credenciales del INE o pasaporte)

QUINTA. -

Las becas aprobadas serán entregadas por un periodo de 9 meses, siendo los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio, sin embargo, podrán suspenderse cuando sin causa justificada, cuando el becario deje de entrenar, cambie de residencia o decline a participar por la selección de Elota.

Los montos de las becas se distribuirán de la siguiente manera en (4) CUATRO diferentes propuestas:

1. Medallas o logro en olimpiada nacional e internacionales \$1,000.00
2. Medallas o logros en nacionales de federación \$ 800.00
3. Medallas o logros regionales \$500.00
4. Medallas o campeones estatales \$400.00

SEXTA. -

Las propuestas que se presentan incompletas o fuera tiempo quedarán anuladas, y no se recibirán el periodo para su presentación.

SEPTIMA. -

Las becas serán designadas y resueltas, en sesión ordinaria del Comité de Becas Municipales tal y como lo establece el Reglamento de becas del Municipio de Elota.

OCTAVO. -


Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resultados por la junta Directiva del Instituto Municipal del deporte y la Cultura física.




LA CRUZ ELOTA SINALOA A 11 DE OCTUBRE DE 2019



**LIC. ANGEL GEOVANI ESCOBAR
MANJARREZ**
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA
FÍSICA


M.C. IGNACIO RODRIGUEZ AYALA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA
DIRECTIVA


**C. PROFRA. ALMA ROSA TIRADO
VALDEZ**
COMISARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA


LCP. JOSE RODOLFO SALCIDO FELIX
VOCAL
TESORERO MUNICIPAL


**LIC. URSULA TATIANA DELGADO
ARAGON**
VOCAL
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL


DRA. VIRIDIANA CAMACHO MILLAN
VOCAL
REGIDORA DE LA COMISION DE
JUVENTUD Y DEPORTE.

